



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 4333/18

Expte. N° 1680/2018

Buenos Aires, 26 de Febrero, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la recarga, mantenimiento por el término de doce (12) meses y control e informes trimestrales de la dotación de extintores instalados en el edificio perteneciente al Depósito Judicial sito en Villarino 2010, del Cuerpo de Peritos sito en Bartolomé Mitre 718 y de la Morgue Judicial sita en Junin 760 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 1/47 y 70/75 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48/67, el cual se encuentra rubricado por el solicitante y conformado a fs. 69.

Que se efectuó a fs. 78/79 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que por órdenes de compra n° 661/17 y n° 522/2018 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 4/18 y 80).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la recarga, mantenimiento por el término de doce (12) meses y control e informes trimestrales de la

dotación de extintores instalados en el edificio perteneciente al Depósito Judicial sito en Villarino 2010, del Cuerpo de Peritos sito en Bartolomé Mitre 718 y de la Morgue Judicial sita en Junin 760 de esta ciudad, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 48/67 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 78/79 por la suma total de pesos ciento ochenta y cuatro mil veintisiete con cincuenta centavos (\$ 184.027,50.-) con cargo a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3, 05-21-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3, 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
J.S.
D.A.
SUB. COM.

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDMA E. HIGHTON DE MOSASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION